



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A EN PROYECTOS TCP4 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE OBSERVACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO OCEÁNICO EN CANARIAS (CARBOCAN)C2020/101 GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un Técnico/a en proyectos TCP4 en el marco del proyecto objeto del convenio específico de Cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Medioambiente y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para el mantenimiento de la red de observación de dióxido de carbono oceánico en Canarias (carbocan)c2020/101 gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 22 de diciembre de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 2 de enero de 2024, el número de personas presentadas han sido 5.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan debidamente documentalmente justificados.



Asimismo, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante (Anexo III), sin que sea preciso conceder plazo de reclamación para la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.



ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXLCUIDOS/AS

a) Listado de aspirantes admitidos/as

DNI
453461**V

b) Listado de aspirantes excluidos/as

DNI
447419**G
541365**H
437539**M
453678**Z

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

DNI	Experiencia profesional	TOTAL MÉRITOS
453461**V	10	10

ANEXO III: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI
453461**V